



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

IGAC
INSTITUTO GEOGRÁFICO
AGUSTÍN CODAZZI
Territorial Nariño



RESOLUCIÓN NÚMERO 52-000-0021 DE 2022 (27 de mayo)

Por medio de la cual se ordena dar de baja y se dispone la enajenación a título gratuito y/o venta mediante proceso de subasta pública y/o disposición final y/o destrucción de los bienes en estado inservibles, obsoletos y/o no utilizables de propiedad del Instituto Geográfico Agustín Codazzi – Territorial Nariño.

LA DIRECCIÓN TERRITORIAL NARIÑO DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI

En uso de las facultades legales y estatutarias, en especial las contempladas en el Decreto Ley 2113 de 1992, Artículo 14 numeral 7 y el decreto 208 de 2004, Artículo 6 numeral 10, Resolución IGAC No. 925 del 02 de agosto de 2021 de la Dirección General del Instituto y

I. CONSIDERANDO:

Que en virtud del artículo 4 del Decreto 208 de 2004, son parte del patrimonio del Instituto Geográfico Agustín Codazzi; los bienes muebles que actualmente posee y que adquiera en el futuro, sobre los cuales le asiste la adecuada administración y disposición.

Que el Decreto 1082 de 2015 *“por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional”* Capítulo 2, Sección 2, regula la enajenación de bienes muebles del Estado.

Que el Instituto Geográfico Agustín Codazzi en su calidad de Entidad Pública debe propender por el manejo eficiente de sus recursos físicos de modo que no se produzcan sobrecostos económicos ni sobrecargas administrativas en el manejo de los mismos, para lo cual es necesario realizar una serie de actividades que también influyen la actualización de inventarios, determinación de necesidades y estadísticas de los bienes, así como la venta de los mismos, según los procedimientos establecidos.

Que se requiere dar de baja bienes y se dispone la enajenación a título gratuito y/o venta mediante proceso de subasta pública y/o disposición final y/o destrucción de los bienes en estado obsoletos, inservibles y/o no utilizables de propiedad del Instituto Geográfico Agustín Codazzi Territorial Nariño, la cual inicia con la selección y determinación de la Entidad del Estado interesada en adquirir los bienes a título gratuito en caso de no cumpla con los requerimientos exigidos, de conformidad con los artículos 2.2.1.2.2.1.5 y 2.2.1.2.2.1.6, del capítulo 2, Sección 2, subsección 1, del Decreto 1082 de 2015 se procederá a adelantar la enajenación de los bienes a través de intermediario comercial que para el efecto contrate o tenga contrato el Instituto Geográfico Agustín Codazzi para el logro y perfeccionamiento de la venta de los bienes o en su defecto realizar la destrucción y/o disposición final

Que es necesario mantener el inventario físico de la entidad actualizado con información veraz y oportuna de tal manera que no se incremente a causa de bienes totalmente depreciados de acuerdo a las políticas de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF. Que se requiere ordenar la baja de bienes a través de enajenación a título gratuito y/o venta mediante proceso de subasta pública y/o disposición final y/o destrucción de los bienes en estado obsoletos,



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia



inservibles y/o no utilizables de propiedad del Instituto Geográfico Agustín Codazzi Territorial Nariño, por valor de \$236.364.108, discriminados de la siguiente manera:

Tabla No. 1 Resumen de bienes devolutivos de carácter no útil u obsoletos en bodega de la territorial Nariño, clasificados y organizados de acuerdo al grupo contable y propuesto para la baja en el año 2022.

DESCRIPCION DEL GRUPO CONTABLE	VALOR HISTORICO
MUEBLES Y ENSERES	32.539.519
EQUIPOS DE OFICINA	6.950.259
EQUIPOS DE COCINA	1.325.000
EQUIPOS DE COMUNICACIONES	8.446.365
EQUIPOS DE COMPUTACION	174.660.985
ACCESORIOS	8.008.433
VALOR TOTAL BIENES PARA BAJA	231.930.561

Tabla No. 2 Resumen de bienes devolutivos en bodega de la territorial Nariño propuestos para ser destruidos y dados de baja de los inventarios.

DESCRIPCION	VALOR HISTORICO
CHALECOS Y GORRAS	211.700
LINEAS TELEFONICAS	2.330.671
FIRMAS DIGITALES	1.891.176
VALOR TOTAL BIENES PARA DESTRUCCION	4.433.547

Que es necesario liberar espacio físico en la bodega de la Territorial Nariño del Instituto realizando disposición final de estos bienes en estado inservibles, obsoletos y/o no utilizables teniendo en cuenta que por su alto grado de deterioro daño, desactualización y obsolescencia tecnológica, resulta oneroso invertir recursos en su seguridad y custodia, adicionalmente que el Instituto no cuenta con el espacio físico suficiente para su almacenamiento.

Que de conformidad con lo establecido en el Procedimiento de Baja de Bienes Código PC-GCO-02, Procedimiento Ingreso y Egreso de Bienes Código PC-GCO-03 y sus modificaciones, se realizó el proceso de baja de bienes devolutivos, obsoletos y/o no utilizables de propiedad del Instituto Geográfico Agustín Codazzi - Territorial Nariño.

Que el 11 de mayo de 2020, se expide la Resolución N°455, "Por la cual se actualizan las directrices sobre la adopción del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, el Comité Institucional de Gestión y Desempeño del Instituto Geográfico "Agustín Codazzi"- IGAC y se dictan otras disposiciones".

Que mediante correo electrónico Institucional del IGAC de fecha 19 de mayo de 2022 El Profesional Universitario Contador y Almacenista dando cumplimiento al Manual de Procedimiento de Baja solicita convocar al Subcomité Evaluador de Bajas de la Territorial Nariño



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

IGAC
INSTITUTO GEOGRÁFICO
AGUSTÍN CODAZZI
Territorial Nariño



IGAC, para analizar de acuerdo a las competencias la autorización de baja de los bienes inservibles, obsoletos y no utilizables allí relacionados ubicados en la bodega principal de la Territorial Nariño.

Que mediante Memorandos Nos. 2615DTN-2022-0012933-IE-003 del 20 de mayo de 2022 y 6015-2022-0000139-IE-001 del 23 de mayo de 2022 el Director Territorial Nariño del IGAC convoca al Subcomité Evaluador de Bajas de la Territorial Nariño y según Actas del Subcomité Evaluador de Bajas N° 001-2022 del 20 de mayo de 2022 y N° 002-2022 del 24 de mayo de 2022, se analizó y aprobó la baja de los bienes y se dispone la enajenación a título gratuito y/o venta mediante proceso de subasta pública y/o disposición final y/o destrucción de los bienes en estado obsoletos, inservibles y/o no utilizables de propiedad del Instituto Geográfico Agustín Codazzi Territorial Nariño.

Que debido al estado que se encuentran estos bienes, los miembros del Subcomité Evaluador de Bajas de la Dirección Territorial Nariño IGAC recomendaron y aprobaron motivar los actos administrativos necesarios, conducentes y pertinentes, para darlos de baja a través de la modalidad de baja la enajenación a título gratuito y/o venta mediante proceso de subasta pública y/o disposición final y/o destrucción. Y solicitar a las dependencias encargadas la destrucción de los bienes dados de baja.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

II. RESUELVE:

Artículo 1: Ordenar en concordancia con las Actas del Subcomité Evaluador de Bajas de la Territorial Nariño IGAC N° 001-2022 del 20 de mayo de 2022 y N° 002-2022 del 24 de mayo de 2022, las cuales hacen parte integral de la presente resolución, dar de baja definitiva del inventario de la Dirección Territorial Nariño IGAC por valor de \$236.364.108 discriminados así: (tabla No.1) bienes devolutivos \$231.930.561 (tabla 2) destrucción \$4.433.547, los cuales previa inspección, verificación y evaluación técnica y física realizada, se evidenciaron en estado obsoletos y no utilizables, no requiriéndose para el normal desarrollo de las actividades de la Entidad.

Resumidos así:

Tabla No. 1 Resumen de bienes devolutivos de carácter no útil u obsoletos en bodega de la territorial Nariño, clasificados y organizados de acuerdo al grupo contable y propuesto para la baja en el año 2022.

DESCRIPCION DEL GRUPO CONTABLE	VALOR HISTORICO
MUEBLES Y ENSERES	32.539.519
EQUIPOS DE OFICINA	6.950.259
EQUIPOS DE COCINA	1.325.000
EQUIPOS DE COMUNICACIONES	8.446.365
EQUIPOS DE COMPUTACION	174.660.985
ACCESORIOS	8.008.433
VALOR TOTAL BIENES PARA BAJA	231.930.561



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

IGAC
INSTITUTO GEOGRÁFICO
AGUSTÍN CODAZZI
Territorial Nariño



Tabla No. 2 Resumen de bienes devolutivos en bodega de la territorial Nariño propuestos para ser destruidos y dados de baja de los inventarios.

DESCRIPCION	VALOR HISTORICO
CHALECOS Y GORRAS	211.700
LINEAS TELEFONICAS	2.330.671
FIRMAS DIGITALES	1.891.176
VALOR TOTAL BIENES PARA DESTRUCCION	4.433.547

Artículo 2: Ordenar la baja a través de enajenación a título gratuito y/o venta mediante proceso de subasta pública y/o disposición final y/o destrucción de los bienes en estado obsoletos, inservibles y/o no utilizables de propiedad del Instituto Geográfico Agustín Codazzi Territorial Nariño.

Artículo 3: Registrar la baja definitiva de los bienes en el aplicativo ERP SAE y SAI.

Artículo 4: Publicar en la página Web del IGAC, la presente Resolución.

Artículo 5: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición y contra ella no procede recurso alguno.

III. PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


EDGAR ROBERTO MORA GÓMEZ
Director Territorial Nariño IGAC

Proyectó: Lucien Dimitriw Calderón Bravo – Profesional Especializado
Revisó: Hermes Fernando Revelo Hernández – Profesional Universitario
Jesús Ernesto Fajardo – Profesional Universitario
Sandra Patricia Cháves Galeano – Topógrafa